

**RESOLUCIÓN No.305**  
(06 de octubre de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal e), Decreto 231 de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA con NIT 890.316.363-5, presentó la factura N° 6276 del 15 septiembre de 2017, por concepto de ARREGLO FLORAR,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46217 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

|                          |               |          |       |   |
|--------------------------|---------------|----------|-------|---|
| ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA | 890.316.363-5 | 3267.750 | 46217 | Pago de orden de la factura N° 6276 ARREGLO FLORAR, |
|--------------------------|---------------|----------|-------|---|

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017)

**NEVI GONZALEZ AGUIRRE**

Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González